

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 21 de febrero de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### **PREGUNTAS CIUDADANAS**

#### **Expte: PRECI 18(XII)/21 RGEF 18910 y RGEF 4099/22**

**Objeto:** Acuerdo de la Comisión de Participación de 11-02-22, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, y tras comprobar que la Pregunta Ciudadana PRECI 18(XI1)/21 RGEF 18910 se ajusta a lo establecido en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

### **ACUERDA**

**Primero:** Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 18(XII)/21 RGEF 18910, adoptado en su reunión de 11-02-22.

**Segundo:** Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 24-02-22.

**Tercero:** Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

**Cuarto:** Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la Pregunta Ciudadana PRECI 18(XII)/21 RGEF 1891, para su conocimiento.

#### **Expte: PRECI 19(XII)/21 RGEF 20244 y RGEF 4100/22**

**Objeto:** Acuerdo de la Comisión de Participación de 11-02-22, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, y tras comprobar que la Pregunta Ciudadana PRECI 19(XII)/21 RGEF 20244 se ajusta a lo establecido en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea,

cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

### **ACUERDA**

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 19(XII)/21 RGEP 20244, adoptado en su reunión de 11-02-22.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 24-02-22.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la Pregunta Ciudadana PRECI 19(XII)/21 RGEP 20244, para su conocimiento.

### **Expte: PRECI 20(XII)/21 RGEP 20478 y RGEP 4101/22**

**Objeto:** Acuerdo de la Comisión de Participación de 11-02-22, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, y tras comprobar que la Pregunta Ciudadana PRECI 20(XII)/21 RGEP 20478 se ajusta a lo establecido en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

### **ACUERDA**

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 20(XII)/21 RGEP 20478, adoptado en su reunión de 11-02-22.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 24-02-22.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la Pregunta Ciudadana PRECI 20(XII)/21 RGEF 20478, para su conocimiento.

**Expte: PRECI 21(XII)/21 RGEF 20498 y RGEF 4102/22**

**Objeto:** Acuerdo de la Comisión de Participación de 11-02-22, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, y tras comprobar que la Pregunta Ciudadana PRECI 21(XII)/21 RGEF 20498 se ajusta a lo establecido en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

### **ACUERDA**

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 21(XII)/21 RGEF 20498, adoptado en su reunión de 11-02-22.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 24-02-22.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la Pregunta Ciudadana PRECI 21(XII)/21 RGEF 20498, para su conocimiento.

**Expte: PRECI 22(XII)/21 RGEF 20672 y RGEF 4103/22**

**Objeto:** Acuerdo de la Comisión de Participación de 11-02-22, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, y tras comprobar que la Pregunta Ciudadana PRECI 22(XII)/21 RGEF 20672 se ajusta a lo establecido en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a los efectos de

que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

### **ACUERDA**

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 22(XII)/21 RGEP 20672, adoptado en su reunión de 11-02-22.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 24-02-22.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la Pregunta Ciudadana PRECI 22(XII)/21 RGEP 20672, para su conocimiento.

### **Expte: PRECI 1/22 RGEP 126 y RGEP 4098/22**

**Objeto:** Acuerdo de la Comisión de Participación de 11-02-22, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, y tras comprobar que la Pregunta Ciudadana PRECI 1/22 RGEP 126 se ajusta a lo establecido en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

### **ACUERDA**

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 1/22 RGEP 126, adoptado en su reunión de 11-02-22.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 24-02-22.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la Pregunta Ciudadana PRECI 1/22 RGEP 126, para su conocimiento.

**Expte: PRECI 2/22 RGEP 2651 - RSGS 141/22**

**Objeto:** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Por qué el director de Área de la Oficina del Español, D. Antonio Cantó García del Moral, nombrado con categoría igual o superior a director general [artículo 21 m) de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid], depende de un órgano con su mismo nivel orgánico: la Dirección General de Patrimonio Cultural (artículo 9.6 del Decreto 88/2021)? Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 141, de 15-02-22)

**Acuerdo:** La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

**Expte: PRECI 3/22 RGEP 2684 - RSGS 142/22**

**Objeto:** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿A qué razón obedece el hecho de que el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario de la Comunidad de Madrid, lleve tres años sin cumplir con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, al no haber publicado las memorias de actividades de 2019, 2020 y 2021?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 142, de 16-02-22)

**Acuerdo:** La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro

de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

**Expte: PRECI 4/22 RGEP 2804 - RSGS 143/22**

**Objeto:** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué decisiones va a tomar el Gobierno ante el hecho de que, de acuerdo con la Memoria interanual 2016-2019 aprobada por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de España, la Comunidad de Madrid aparezca, destacada y en todos los años del periodo 2016-2019, como la comunidad autónoma que registra el mayor número de reclamaciones en materia de transparencia de toda España?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 143, de 16-02-22)

**Acuerdo:** La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

**Expte: PRECI 5/22 RGEP 2807 - RSGS 144/22**

**Objeto:** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué decisiones va a adoptar el Gobierno para dejar de eludir y, por tanto, para asumir definitivamente la subrogación que legalmente le corresponde, para responder del pago de las obligaciones tributarias que gravan a los bienes inmuebles patrimoniales de la Tesorería General de la Seguridad Social que fueron transferidos a la Comunidad de Madrid?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 144, de 16-02-22)

**Acuerdo:** La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

**Expte: PRECI 6/22 RGEP 2808 - RSGS 145/22**

**Objeto:** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Por qué no se ha encomendado a funcionarios de cuerpos facultativos superiores y técnicos al servicio de la Comunidad de Madrid la redacción del Plan de Carreteras 2023-2030, al haberse recurrido para ello a la contratación externa e incurriendo así en un sobrecoste de 552.177 euros?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 145, de 16-02-22)

**Acuerdo:** La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Madrid, 21 de febrero de 2022

**LA PRESIDENTA,**

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN**